



DECRETO ALCALDICIO № 1 1366 AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## **CONSIDERANDO**

El Memo N° 150, emitido de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía convenio marco para la adquisición de Tóner 35 A para mantener stock en bodega al proveedor Carlos Alberto Palma Rivera y Otros, Rut: 76.596.570-5, por un monto US \$ 650 más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

## **VISTOS:**

El Reglamento de Compra, de la Ley Nº 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE a través de Convenio Marco en el portal mercado público la adquisición de Tóner 35 A para mantener stock en bodega al proveedor Carlos Alberto Palma Rivera y Otros, Rut: 76.596.570-5, por un monto US \$ 650 más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado

Publico.

IMPUTESE el gasto se deberá imputar a la Cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc. DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) / Mercado Publico (1)

**DAF** (1)